



Honorable Concejo Deliberante  
Monte

H. CONCEJO DELIBERANTE

10 MAY 1994

SALIDA

VISTO:

La necesidad de contar con personal que asista al mejor funcionamiento del Cuerpo Deliberativo, dado las diversas tareas que se desarrollan; y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto de Gastos prorrogado para el presente ejercicio, no prevé dentro de la planta de personal del H.C.D. tal situación;

Por lo expuesto el;

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MONTE**  
**SANCIONA CON FUERZA DE**  
**ORDENANZA 2141**

**ARTICULO 1º.-** Creasé un (1) cargo para Secretario Legislativo, dentro del agrupamiento Personal Jerárquico, de la planta de personal correspondiente al H.C.D; con un sueldo equivalente al del Secretario existente.

**ARTICULO 2º.-** Creasé un (1) cargo para Peón General dentro del agrupamiento Personal Mensualizado de la planta de personal correspondiente al H.C.D.

**ARTICULO 3º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las // adecuaciones presupuestarias que demande la aplicación de los artículos anteriores.

**ARTICULO 4º.-** Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

DADO EN SALA DE SESIONES A LOS 21 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1994.  
SE ADJUNTAN DESPACHOS RESPECTIVOS.

  
LIDIA SUSANA SCHWAB  
Secretario  
H.C.D.  
Monte



  
LAURA G. de GALL  
Presidente  
H.C.D.  
Monte

15 FEB 1994

ENTRADA

2

PROYECTO DE ORDENANZAVISTO:

La necesidad de contar con personal que asista al mejor funcionamiento del Cuerpo Deliberativo, dado las diversas tareas que se desarrollan; y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto de Gastos prorrogado para el -- presente ejercicio, no preve dentro de la planta de personal del H.C.D. tal situación;

Por lo expuesto, el Bloque de Concejales del Partido Justicialista, eleva al Honorable Concejo Deliberante el siguiente:

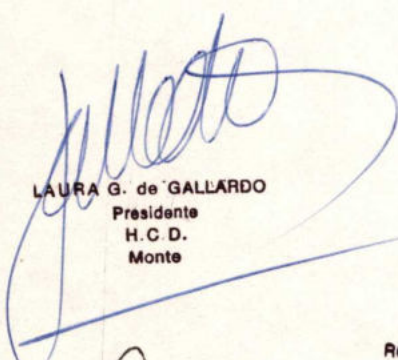
PROYECTO DE ORDENANZA


ARTICULO 1.-: Creasé un (1) cargo para Secretario Legislativo, ----- dentro del agrupamiento Personal Jerárquico, de la planta de personal correspondiente al H.C.D; con un sueldo equivalente al del Secretario existente.-


ARTICULO 2.-: Creasé un (1) cargo para peón general dentro ----- del agrupamiento Personal Mensualizado de la -- planta de personal correspondiente al H.C.D.

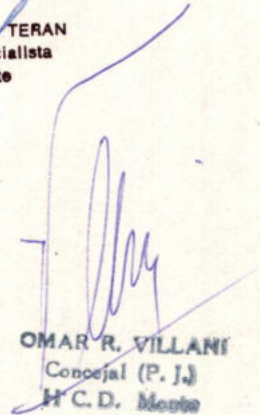
ARTICULO 3.-: Autorizase al Departamento Ejecutivo a realizar ----- las adecuaciones presupuestarias que demande la aplicación de los artículos anteriores.

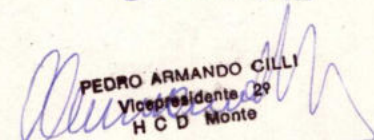
ARTICULO 4.-: De forma.-

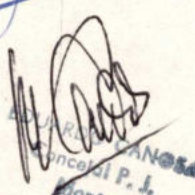
  
LAURA G. de GALLARDO  
Presidente  
H.C.D.  
Monte

  
Dr. FRANCISCO L. TERAN  
Pie. Bloque Justicialista  
H.C.D. Monte

  
ROSA VIVIANA GIRADO  
Vicepresidenta 19  
H.C.D. Monte

  
OMAR R. VILLANI  
Concejal (P. J.)  
H.C.D. Monte

  
PEDRO ARMANDO CILLI  
Vicepresidenta 28  
H.C.D. Monte

  
Concejal P. J.  
Monte

  
Concejal P. J.  
Monte



Honorable Concejo Deliberante  
Monte

Despacho  
Pro 2

Vuestra Comisión de Legislación y Presupuesto produce despacho en minoría por la negativa a la Creación de Cargos en el Honorable Concejo Deliberante, en el caso de Peón General este Bloque considera que ya esta cubierto por personal del Ejecutivo, y el caso de Secretario Legislativo cada bloque/// cuenta en la actualidad con dos secretarios para la labor legislativa.

DADO EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS 21 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1994.



*Honorable Concejo Deliberante*  
*Monte*

-----Vuestra comisión de Legislación y Presupuesto produce despacho favorable en relación a la Ordenanza por la cual se crean los cargos de Secretario Legislativo y Peón General dentro de la planta de personal correspondiente al Honorable Concejo Deliberante.

DADO EN SALA DE SESIONES A LOS **24** DIAS DEL MES DE ABRIL 1994.

APROBADO POR: **MAYORIA**



Honorable Concejo Deliberante  
Monte

-----Vuestra comisión de Legislación y Presupuesto produce despacho favorable en relación a la Ordenanza por la cual se crean los cargos de Secretario Legislativo y Peón General dentro de la planta de personal correspondiente al Honorable Concejo Deliberante.

DADO EN SALA DE SESIONES A LOS 24 DIAS DEL MES DE ABRIL 1994.

APROBADO POR: MAYORIA